



**N° 105-2018-SA-OP-INR**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



## *Resolución Administrativa*

B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Logística y Capacitación

**Chorrillos, 18 de abril de 2018**

Visto, el Expediente N° 18-INR-003609-001, que contiene el Informe N° 019-2018-OEI/INR y el Informe N° 016-2018-OEAIDE/INR, sobre rotación del servidor Leonardo Sandro López LLerena; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Resolución Directoral N° 305-2015-SA-DG-INR, de fecha 07 de octubre de 2015, se resuelve la rotación del servidor Leonardo Sandro LÓPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC, de la Oficina de Estadística e Informática a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto Informe N° 019-2018-OEI/INR de fecha 26 de marzo de 2018, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, manifiesta la necesidad de contar con las funciones de un personal estadístico a fin de fortalecer el análisis de la información estadística que realiza la oficina, y solicita la rotación del servidor Leonardo Sandro LÓPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según Informe N° 016-2018-OEAIDE/INR de fecha 06 de abril de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, emite su conformidad para la rotación del servidor Leonardo Sandro LÓPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC, a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;



Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ROTAR a partir de la fecha, al servidor Leonardo Sandro LÓPEZ LLERENA, Técnico en Estadística I, Nivel STC, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada a la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

**Artículo 2°.-** La Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

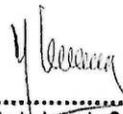
**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

  
B. Osís H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese.

  
.....  
Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



MAGC/boh

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Estadística e Informática
- ( ) OEAIDE
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo